

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 288-2018

Guatemala, 17 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de readecuar asignaciones para el pago de sueldos de personal por contrato por ajuste al salario mínimo, complementos salariales, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como, servicio de mantenimiento de vehículos, insumos varios e indemnizaciones, de los Comandos Navales del Caribe y Pacífico, Institutos Adolfo V. Hall de Oriente, Norte, Occidente, Zacapa, San Marcos, Centro Médico Militar y el Centro de Costo Industria Militar; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **619** de fecha **15 OCT 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

GAMM/mas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,638,095</u>	<u>6,638,095</u>
172	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	4,425,081	4,425,081
173	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	743,479	743,479
174	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	1,279,107	1,279,107
180	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	190,428	190,428

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,638,095</u>	<u>6,638,095</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>6,638,095</u>	<u>6,638,095</u>
Funcionamiento	6,638,095	6,638,095

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q6,638,095)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: **619** FECHA: **15 OCT 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO TOTAL DE Q6,638,095.-----

Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0152-LMRM-girm-420-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0153-LMRM-girm-437-2018, ambos del 26 de septiembre de 2018, del Ministerio de la Defensa Nacional. Expedientes números 2018-78071 y 2018-78076 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 28 de septiembre de 2018.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0152-LMRM-girm-420-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0153-LMRM-girm-437-2018, ambos del 26 de septiembre de 2018, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por un monto total de Q6,638,095, con la finalidad de readecuar asignaciones que permitan el pago de la nómina de sueldos por ajuste en el salario mínimo, complementos salariales, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como, servicio de mantenimiento de vehículos, insumos varios e indemnizaciones, de diferentes dependencias militares del Ejército de Guatemala.

ANÁLISIS:

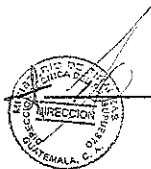
1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.



3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q6,638,095 distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Q4,615,509 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para fortalecer asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permitan el pago de sueldos por ajuste en el salario mínimo, complementos salariales, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional, de personal contratado bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato, en los Comandos Navales del Caribe y Pacífico y de los Institutos Adolfo V. Hall de Oriente, Norte, Occidente, Zacapa y San Marcos; asimismo, para la contratación de 26 operarios en las secciones de calzado, confección, sastrería, bordado y 1 programador, para la elaboración de uniformes en el Centro de Costo Industria Militar; y,
 - b) Q1,279,107 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y Q743,479 con fuente 31 Ingresos propios, para disponer de asignaciones que viabilicen la adquisición de servicios de mantenimiento de vehículos, alquiler de toldos, insumos para elaboración de alimentos, uniformes, papelería, productos químicos, insecticidas, toners, tintas, pinturas, productos plásticos, útiles de oficina, limpieza, deportivos, eléctricos, e insumos varios de diferentes comandos y dependencias militares del Ejército de Guatemala; así como, indemnizaciones al personal de los Comandos Navales del Caribe y Pacífico.
4. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no son responsables por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales. De igual manera, los créditos que se programen en este grupo, no deben orientarse al incremento de remuneraciones y beneficios económicos adicionales, en concordancia con los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica y calidad del gasto público.
5. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de la Defensa Nacional, bajo su responsabilidad, propone debitar recursos de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, programados en los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de la Categoría Equivalente a Programa 01 Actividades Centrales y 03 Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14, Servicios de Educación y Salud, Programa 11 Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial y 12 Prevención de Hechos Delictivos contra el Patrimonio, asignaciones que de acuerdo a las proyecciones de gasto, no serán ejecutadas en su totalidad, lo que permite ser reorientadas al pago de los compromisos indicados.
6. Conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 5, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de las Resoluciones números DIGEPOL 125-NAM-2018 del 17 de julio, 150-NAM-2018 del 10 de septiembre, 157-NAM-2018 del 17 de agosto, 177-NAM-2018 del 10 de septiembre, 178-NAM-2018 y 179-NAM-2018 del 13 de

septiembre y 192-NAM-2018 del 21 de septiembre, todas del presente año, resolvió que las presentes modificaciones no afectan las metas físicas del ejercicio fiscal 2018.

7. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Ejecutoras que correspondan, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, en las ubicaciones geográficas correspondientes, el contexto de la Gestión por Resultados; y los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 del 27 de marzo de 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 9, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía.
 - d) Los débitos propuestos, por lo que deberá cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de los renglones de gasto 027 Complementos específicos al personal temporal, 073 Bono vacacional, 211 Alimentos para personas y 266 Productos medicinales y farmacéuticos.
 - e) La correcta ejecución de los gastos programados en el renglón 027 Complementos específicos al personal temporal, con fundamento en las disposiciones legales aplicables vigentes; así como, garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera que permita la continuidad de los beneficios económicos en los ejercicios fiscales posteriores, los cuales deben evaluarse bajo los principios de racionalidad económica y responsabilidad fiscal compartida.
 - f) Utilizar como espacio presupuestario y no como recursos financieros, la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, que se debita del renglón de gasto 266 Productos medicinales y farmacéuticos del Centro Médico Militar, y que se acredita para disminuir el déficit en el pago de salarios, adquisición de insumos e indemnizaciones de otras dependencias militares.
 - g) El cálculo y la procedencia del ajuste al salario mínimo sobre la base del salario consolidado (salario inicial, bonos y complementos); así como, evaluar el renglón de gasto a utilizar en el pago de dicho ajuste, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª edición.
 - h) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga



a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, Artículo 24, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias solicitadas, vale indicar que la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, Comando Regional Central, Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, Centro Médico Militar, Comando de Apoyo Logístico, Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional y la Unidad de Administración Financiera UDAF, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente a los numerales 1 y 2 del apartado de análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, el Órgano Rector de la Administración Financiera es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q6,638,095)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden




aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en los numerales 4 y 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen, principalmente los incisos e), f) y g); correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Manuel Elias Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa



Lic. Hiram Azel Letona
Director en Funciones

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 17 de octubre de 2018.

Resolución número: (343) trescientos cuarenta y tres

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO TOTAL DE Q6,638,095.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los Oficios números P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0152-LMRM-girm-420-2018 y P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0153-LMRM-girm-437-2018, ambos del 26 de septiembre de 2018, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de readecuar asignaciones para el pago de sueldos de personal por contrato por ajuste al salario mínimo, complementos salariales, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como, servicio de mantenimiento de vehículos, insumos varios e indemnizaciones, de los Comandos Navales del Caribe y Pacífico, Institutos Adolfo V. Hall de Oriente, Norte, Occidente, Zacapa, San Marcos, Centro Médico Militar y el Centro de Costo Industria Militar; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **619** de fecha **15 OCT 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q6,638,095)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden, aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29

Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;


POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q6,638,095)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que de conformidad con lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, las asignaciones no obligan a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados al pago de sueldos de personal por contrato por ajuste al salario mínimo, complementos salariales, aporte patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, aguinaldo, bono 14 y bono vacacional; así como, servicio de mantenimiento de vehículos, insumos varios e indemnizaciones, de los Comandos Navales del Caribe y Pacífico, Institutos Adolfo V. Hall de Oriente, Norte, Occidente, Zacapa, San Marcos, Centro Médico Militar y el Centro de Costo Industria Militar; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del

Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en los numerales 4 y 7 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de dos modificaciones presupuestarias a favor del Ministerio de la Defensa Nacional, por la cantidad total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q6,638,095).** (folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			25	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		288-2018		17	10	2,018	180
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-073-1609-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	-800.00	-800.00
11130006-03-00-000-001-000-113-1609-31-0000-0000	TELEFONIA	-30,811.00	-30,811.00
11130006-03-00-000-001-000-121-1609-31-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-356.00	-356.00
11130006-03-00-000-001-000-211-2001-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-100,101.00	-100,101.00
11130006-03-00-000-001-000-214-2001-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-18,000.00	-18,000.00
11130006-03-00-000-001-000-223-2001-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-5,000.00	-5,000.00
11130006-03-00-000-001-000-232-2001-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-4,000.00	-4,000.00
11130006-03-00-000-001-000-262-1201-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,360.00	-1,360.00
11130006-03-00-000-001-000-273-2001-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-15,000.00	-15,000.00
11130006-03-00-000-001-000-274-2001-31-0000-0000	CEMENTO	-15,000.00	-15,000.00
TOTAL ==>		-190,428.00	-190,428.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-022-1609-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	21,581.00	21,581.00
11130006-03-00-000-001-000-022-1901-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	133,901.00	133,901.00
11130006-03-00-000-001-000-027-1609-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,485.00	4,485.00
11130006-03-00-000-001-000-051-1609-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,303.00	2,303.00
11130006-03-00-000-001-000-071-1201-31-0000-0000	AGUINALDO	890.00	890.00
11130006-03-00-000-001-000-071-1609-31-0000-0000	AGUINALDO	1,799.00	1,799.00
11130006-03-00-000-001-000-071-1901-31-0000-0000	AGUINALDO	11,500.00	11,500.00
11130006-03-00-000-001-000-072-1201-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	470.00	470.00
11130006-03-00-000-001-000-072-1609-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,799.00	1,799.00
11130006-03-00-000-001-000-072-1901-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00
11130006-03-00-000-001-000-073-1901-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	700.00	700.00
TOTAL ==>		190,428.00	190,428.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061030/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	25	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
180				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-190,428.00		190,428.00	
0000 SIN ORGANISMO	-190,428.00		190,428.00	
0000		-190,428.00		190,428.00
TOTAL		-190,428.00		190,428.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-190,428.00	190,428.00
	DESARROLLO HUMANO	-190,428.00	190,428.00
TOTAL:		-190,428.00	190,428.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			25	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17	10	2,018	180
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-190,428.00	190,428.00
	100800	Educación n.c.d	-190,428.00	190,428.00
		100801 Educación n.c.d	-190,428.00	190,428.00
TOTAL:			-190,428.00	190,428.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-190,428.00	190,428.00
TOTAL:	-190,428.00	190,428.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	25	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
180				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Manuel Alonzo Segura
Asesor del Presupuesto

[Firma]
Lic. Gustavo Adolfo Martinez Mohana
JE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-12-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,279,107.00	-1,279,107.00
TOTAL ==>		-1,279,107.00	-1,279,107.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	79,107.00	79,107.00
11130006-01-00-000-004-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	30,000.00	30,000.00
11130006-01-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130006-01-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	200,000.00	200,000.00
11130006-01-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	16,000.00	16,000.00
11130006-01-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	121,000.00	121,000.00
11130006-01-00-000-004-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	750.00	750.00
11130006-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	120,000.00	120,000.00
11130006-01-00-000-004-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	12,000.00	12,000.00
11130006-01-00-000-004-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	12,000.00	12,000.00
11130006-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	130,000.00	130,000.00
11130006-01-00-000-004-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	110,000.00	110,000.00
11130006-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	120,000.00	120,000.00
11130006-01-00-000-004-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	128,000.00	128,000.00
11130006-01-00-000-004-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,250.00	10,250.00
11130006-01-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	140,000.00	140,000.00
11130006-01-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	20,000.00
TOTAL ==>		1,279,107.00	1,279,107.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/31-111300061010/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			19	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17	10	2,018	174
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-1,279,107.00		1,279,107.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,279,107.00		1,279,107.00	
0000		-1,279,107.00		1,279,107.00
TOTAL		-1,279,107.00		1,279,107.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,279,107.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,279,107.00
DESARROLLO HUMANO		-1,279,107.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,279,107.00	0.00
TOTAL:		-1,279,107.00	1,279,107.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/31-111300061010/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018	17	10
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		174		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	1,200,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,200,000.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
				1,200,000.00
20000	DEFENSA		-1,279,107.00	79,107.00
	20200	Defensa Civil	-1,279,107.00	0.00
		20201	Defensa civil	0.00
				79,107.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	79,107.00
		20501	Defensa n.c.d	0.00
				79,107.00
TOTAL:			-1,279,107.00	1,279,107.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,279,107.00
12 - PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	-1,279,107.00	0.00
TOTAL:	-1,279,107.00	1,279,107.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/31-111300061010/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
174				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/31-111300061010/60-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Manuel Elia Alonzo Segura
FIRMA
Asesor de Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Mohr
JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
173				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-743,479.00	-743,479.00
TOTAL ==>		-743,479.00	-743,479.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-003-000-211-0509-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	142,202.00	142,202.00
11130006-11-00-000-003-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	222,936.00	222,936.00
11130006-11-00-000-003-000-241-1801-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	3,139.00	3,139.00
11130006-11-00-000-003-000-292-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	400.00	400.00
11130006-11-00-000-003-000-413-0509-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	86,774.00	86,774.00
11130006-11-00-000-003-000-413-1801-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	146,442.00	146,442.00
11130006-11-00-000-003-000-415-0509-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	57,849.00	57,849.00
11130006-11-00-000-003-000-415-1801-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	83,737.00	83,737.00
TOTAL ==>		743,479.00	743,479.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/15-111300061090/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
173				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-743,479.00		743,479.00	
0000 SIN ORGANISMO	-743,479.00		743,479.00	
0000		-743,479.00		743,479.00
TOTAL		-743,479.00		743,479.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	368,677.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	368,677.00
DESARROLLO HUMANO		-743,479.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-743,479.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	374,802.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	374,802.00
TOTAL:		-743,479.00	743,479.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/15-111300061090/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018	17	10	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		0.00	743,479.00
	20100	Defensa Militar	0.00	743,479.00
		20101 Defensa militar	0.00	743,479.00
80000	SALUD		-743,479.00	0.00
	80600	Salud n.c.d	-743,479.00	0.00
		80601 Salud n.c.d	-743,479.00	0.00
TOTAL:			-743,479.00	743,479.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-743,479.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	743,479.00
TOTAL:	-743,479.00	743,479.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061040/15-111300061090/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
173				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061040/15-111300061090/23-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Cic. Manuel Elia Alonzo Segura
FIRMA
Aprob. No. 7 Presupuesto

[Firma]
Cic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA Y SEGURIDAD DEFENSA
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-611,018.00	-611,018.00
11130006-01-00-000-004-000-251-0101-31-0000-0000	CUEROS Y PIELS	-564,480.00	-564,480.00
11130006-03-00-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-1,639,873.00	-1,639,873.00
11130006-11-00-000-003-000-027-0509-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-87,375.00	-87,375.00
11130006-11-00-000-003-000-113-0509-31-0000-0000	TELEFONÍA	-148,500.00	-148,500.00
11130006-11-00-000-003-000-195-0509-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,180,935.00	-1,180,935.00
11130006-11-00-000-003-000-262-0509-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-192,900.00	-192,900.00
TOTAL =>		-4,425,081.00	-4,425,081.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	600,000.00	600,000.00
11130006-01-00-000-004-000-026-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	33,000.00	33,000.00
11130006-01-00-000-004-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	175,600.00	175,600.00
11130006-01-00-000-004-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	143,198.00	143,198.00
11130006-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	107,550.00	107,550.00
11130006-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	107,550.00	107,550.00
11130006-01-00-000-004-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	8,600.00	8,600.00
11130006-11-00-000-003-000-022-0509-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,695,786.00	1,695,786.00
11130006-11-00-000-003-000-022-1801-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,049,162.00	1,049,162.00
11130006-11-00-000-003-000-051-0509-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	71,803.00	71,803.00
11130006-11-00-000-003-000-071-0509-31-0000-0000	AGUINALDO	86,774.00	86,774.00
11130006-11-00-000-003-000-071-1801-31-0000-0000	AGUINALDO	125,542.00	125,542.00
11130006-11-00-000-003-000-072-0509-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	86,774.00	86,774.00
11130006-11-00-000-003-000-072-1801-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	125,542.00	125,542.00
11130006-11-00-000-003-000-073-1801-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	8,200.00	8,200.00
TOTAL =>		4,425,081.00	4,425,081.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/37-111300061040/14-111300061090/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-4,425,081.00</u>		<u>4,425,081.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,425,081.00	-4,425,081.00	4,425,081.00	4,425,081.00
0000				
TOTAL		-4,425,081.00		4,425,081.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,785,208.00	4,425,081.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,785,208.00	4,425,081.00
DESARROLLO HUMANO		-1,639,873.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,639,873.00	0.00
TOTAL:		-4,425,081.00	4,425,081.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061070/37-111300061040/14-111300061090/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,175,498.00	1,175,498.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,175,498.00	1,175,498.00
		10201 Asuntos fiscales	-1,175,498.00	1,175,498.00
20000	DEFENSA		-1,609,710.00	3,249,583.00
	20100	Defensa Militar	-1,609,710.00	3,249,583.00
		20101 Defensa militar	-1,609,710.00	3,249,583.00
80000	SALUD		-1,639,873.00	0.00
	80600	Salud n.c.d	-1,639,873.00	0.00
		80601 Salud n.c.d	-1,639,873.00	0.00
TOTAL:			-4,425,081.00	4,425,081.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/37-111300061040/14-111300061090/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,175,498.00	1,175,498.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-1,639,873.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-1,609,710.00	3,249,583.00
TOTAL:	-4,425,081.00	4,425,081.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/37-111300061040/14-111300061090/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	19	9	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	288-2018		17 10 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
172				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/37-111300061040/14-111300061090/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Manuel Elías Alonzo Segura
Asesor de Presupuesto

[Firma]
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
JEFE EN FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO